



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N°16-2022-CMDPN-F

Pueblo Nuevo, 01 de marzo del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El pedido del regidor Ignacio Juárez Silva, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local; son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el **Artículo 39°** de la Ley N°27972 señala que: "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Asimismo, en el **Artículo 41°** establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potencial exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de su competencia;

Que, en la sección pedidos el regidor **Ignacio Juárez Silva**, solicita al Pleno del Concejo que a través del área competente atienda el malestar que sufre una moradora del P.J. Indoamerica, doña Justina Tello Delgado, ante la presencia de un enjambre de abejas que está en el interior de su vivienda, ubicada cerca al complejo deportivo del pueblo joven donde reside;

Que, el pedido fue puesto a consideración del Pleno para las deliberaciones y aportes las mismas que corren en el Libro General de Actas de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022 y con el voto favorable de los señores Regidores: Ignacio Juárez Silva, Ángel David Yovera Acosta, Carlos Jesús Macalopú Piscocoya, Juddy Yannet Segura Fernández y Marcos Alexander Chanamé Juárez, el Pleno del Concejo acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el pedido formulado, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades referente a las atribuciones del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del Regidor Ignacio Juárez Silva, en consecuencia, encargar a la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico atienda el pedido descrito en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, cumpla con lo acordado ,debiendo informar de las acciones realizadas al pleno del concejo .

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la oficina de secretaría general comunicar el contenido de la presente disposición a la parte interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAF
Jaime Antonio Chicoma Perleche
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE